

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS MIGUEL GURIDI Y ALCOECER DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 37/2016 y 38/2016. -----
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, de oficio número 2642, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Jefe de Información del Comité de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1053, de fecha dos de junio del presente año, signado por la Licenciada María Avelina Meneses Cante, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, que remite la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, mediante oficio CJET/RJT/182/2016. -----
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 33/CJE/CD/16, de fecha treinta de junio de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio CJET/RJT/181/2016, de fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, en seguimiento a sus diversos CJET/RJT/135/2016 y CJET/RJT/174/2016. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/RJT/190/2016, de fecha seis de julio del año en curso, signado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/RJT/189/2016, de fecha seis de julio del presente año, signado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 20165/2016, de fecha catorce de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Yaneth

Visuett Castañeda, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, así como del oficio número 0944/2016, de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Alejandro Ahuactzi Benítez, Secretario General y Secretario de Fianzas y Bienes Patrimoniales, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----

- X. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 907/C/2016, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, como resultado de los oficios número CJ/ETA/167/2015 y CJ/ETA/44/2016 signados por el Consejero Emilio Treviño Andrade y 166/C/2016, también signado por la Contralora. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación en su caso del oficio número 952/C/2016, de fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. ----
- XII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/248/2016, de fecha seis de julio del año presente año, signado por C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----
- XIV. Asuntos generales. -----

ASISTENTES:-----

Magistrada Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del	-----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciado Lázaro Castillo García, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciado Emilio Treviño Andrade, integrante del Consejo de la	-----
Judicatura del Estado de Tlaxcala	----- Presente-----
Licenciada Rocío Jiménez Temoltzin, integrante del Consejo de la	-----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.---

ACUERDO II/41/2016. Lectura y aprobación de las actas 37/2016 y 38/2016.-----

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas 37/2016 y 38/2016, se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO III/41/2016. Oficio número 2642, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Jefe de Información del Comité de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado.-----

*Dada cuenta con el oficio 2642, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por el Licenciado Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Jefe de Información del Comité de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 66 y 68, fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina turnar a la Comisión de Disciplina el oficio de cuenta con sus anexos para el estudio y en su caso, instaurar el procedimiento administrativo respectivo en contra de la servidora pública **ELIMINADO 1, diecisiete palabras.** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --*

ACUERDO IV/41/2016. Oficio número 1053, de fecha dos de junio del presente año, signado por la Licenciada María Avelina Meneses Cante, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, que remite la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, mediante oficio CJET/RJT/182/2016.-----

-----Dada cuenta con el oficio número 1053, de fecha dos de junio del presente año, signado por la Licenciada María Avelina Meneses Cante, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl y anexos que remite la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin mediante oficio

CJET/RJT/182/2016, de donde se desprende que se trata de una presunta alteración en la notificación realizada respecto de la sentencia de fecha tres de marzo del año en curso dictada dentro del expediente **ELIMINADO 2, un número,** de los del índice del juzgado en cita, lo cual es considerado como un delito contra la fe pública, y toda vez que este Cuerpo Colegiado es un Órgano Administrativo con las atribuciones plasmadas en los artículos 85 de la Constitución Local, los establecidos en el TÍTULO CUARTO, Capítulo Primero, secciones primera y segunda de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, razón por la cual la atención de ese asunto queda fuera de la competencia del Consejo, sin embargo en observancia a la última parte del artículo 66 y 68 fracción XXI de la Ley Orgánica en cita, con fundamento en el diverso 47 fracción I y X de dicha ley, se instruye a la Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, para que denuncie ante el Ministerio Público la presunta comisión de delito en cuestión en términos de la ley de la materia, y hecho que sea, remita copia de esa denuncia a este Cuerpo Colegiado para estar pendiente del seguimiento y determinar lo que en derecho corresponda, instrúyase al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que dé el asesoramiento en la continuidad del trámite y comuníquese esta determinación a la Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl para los efectos legales conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/41/2016. Oficio número 33/CJE/CD/16, de fecha treinta de junio de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García. -----

Dada cuenta con el oficio número 33/CJE/CD/16, de fecha treinta de junio de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Lázaro Castillo García, así como del acta ***** de la Comisión de Disciplina anexa al mismo, con fundamento en lo que establece el artículo 49 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, con relación al diverso 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina aceptar y aprobar la propuesta planteada por dicha comisión, en consecuencia declara el presente asunto como totalmente concluido y ordena el archivo de la documentación de cuenta en el apéndice del acta que de la presente sesión se levante, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/41/2016. Oficio CJET/RJT/181/2016, de fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, en seguimiento a sus

diversos CJET/RJT/135/2016 y CJET/RJT/174/2016. -----

Dada cuenta con el oficio CJET/RJT/181/2016, de fecha veintitrés de junio del año dos mil dieciséis, firmado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, en seguimiento a sus diversos CJET/RJT/135/2016 y CJET/RJT/174/2016, con fundamento en lo que establece el artículo 9 fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, previos los estudios comparativos de precios, este Cuerpo Colegiado determinan que no es viable celebrar convenio de prestación de servicios con la organización farmacéutica LUMING, S.A. DE C.V, lo que deberá hacerse del conocimiento de la representante de dicha empresa. Por cuanto hace a la propuesta de llevar a cabo una licitación, esta ha quedado superada con el propio comparativo de precios realizado por la Contraloría, el cual nos da pauta como en este caso para determinar con quién o quiénes podemos contratar los servicios, ello también debido a que no podemos tener una sola farmacia que atienda a todos los servidores públicos por razón de su ubicación en todo el estado; respecto a que el Poder Judicial tenga una propia empresa farmacéutica, queda totalmente descartada, toda vez que esta entidad pública se encarga de la impartición de justicia en primer término y por cuanto hace a este Cuerpo Colegiado, de la administración del Poder Judicial, así como de la vigilancia, disciplina y la implementación de la carrera judicial y las demás que se estipulan los artículos 85 de la Constitución Local, 61, 65 y 68 de la Ley Orgánica y no de tener y atender una empresa farmacéutica. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/41/2016. Oficio número CJET/RJT/190/2016, de fecha seis de julio del año en curso, firmado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/RJT/190/2016, de fecha seis de julio del año en curso, firmado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, previo estudio comparativo de precios, con fundamento en lo que establece el 72, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial con relación al artículo 9 fracción XV del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se autoriza a la presidenta de este Cuerpo Colegiado celebrar convenio de prestación de servicios con la clínica de heridas de pie diabético por el término de un año, a partir del día dos de agosto del año en curso, debiendo informar a todos los servidores públicos de dicho servicio a través de la página oficial del Tribunal Superior de Justicia y mediante aviso que sea colocado en el Módulo Médico, así como del Tesorero y Contralora del Poder Judicial para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/41/2016. Oficio número CJET/RJT/189/2016, de fecha seis de julio del presente año, firmado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/RJT/189/2016, de fecha seis de julio del presente año, signado por la Consejera Rocío Jiménez Temoltzin, con fundamento en lo que establece el artículo 9, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba la publicidad de los costos de los servicios médicos y de los servicios de laboratorio, a través de la página web, en las áreas de servicio médico, tesorería y de recursos humanos para que los trabajadores tengan conocimiento de la variedad de precios y elijan lo que a su satisfacción convenga.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/41/2016. Oficio número 20165/2016, de fecha catorce de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Yaneth Visuett Castañeda, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, así como del oficio número 0944/2016, de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Alejandro Ahuactzi Benítez, Secretario General y Secretario de Fianzas y Bienes Patrimoniales, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo. -----

*Dada cuenta con el oficio número 20165/2016, de fecha catorce de junio del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Yaneth Visuett Castañeda, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, así como del oficio número 0944/2016, de fecha veintisiete de junio del año en curso, signado por los CC. Edgar Francisco Tlapale Ramírez y Alejandro Ahuactzi Benítez, Secretario General y Secretario de Fianzas y Bienes Patrimoniales, respectivamente, ambos del Sindicato 7 de Mayo, en cumplimiento a la ejecutoria del amparo en revisión número **ELIMINADO 3, un número**, promovido por **ELIMINADO 4, ocho palabras**, derivado del juicio de amparo indirecto número **ELIMINADO 5, un número**, de los del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, ha sido resuelto primero, confirmando la sentencia recurrida, y segundo, sobreseyendo en juicio de amparo promovido por los quejosos en cita, con fundamento en lo que establece el artículo 85 de la Constitución Local, 61, 65, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 9 fracción XXVII, este Cuerpo Colegiado determina dar de baja del padrón de servidores públicos del Poder Judicial del Estado afiliados al Sindicato 7 de Mayo, a los servidores públicos **ELIMINADO 6, ocho palabras**, para ser considerados a partir de esta fecha como servidores públicos de confianza, en consecuencia, se ordena a la Tesorería del Poder Judicial, primero: devolver a ambos servidores públicos las aportaciones sindicales que fueron retenidas, entregadas al sindicato de referencia y devueltas por éste a través del oficio 0944/2016, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial para que estas y todas las demás cantidades que fueron devueltas por el sindicato por el mismo concepto, le sean entregadas a los servidores públicos de referencia*

respectivamente; y segundo: realice el ajuste en el salario de ambos servidores públicos, respecto del incremento salarial autorizado por este Consejo para el presente ejercicio fiscal, aplicado al personal de confianza, interino y de honorarios, que es inferior al convenido por los tres poderes con el Sindicato 7 de Mayo, y a fin de no violentar los derechos humanos y laborales de los trabajadores, se aclara que no podrán ser retenidos, no se les pueden descontar nada que no hayan ya erogado, así mismo, se deja claro que no se abre o existe alguna vacante en el Poder Judicial para cubrir los espacios de estos servidores públicos toda vez que se les debe respetar los derechos laborales adquiridos y ellos siguen en funciones, comuníquese esta determinación a los servidores públicos **ELIMINADO 7, ocho palabras**, al Sindicato 7 de Mayo y al Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/41/2016. Oficio número 907/C/2016, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, como resultado de los oficios número CJ/ETA/167/2015 y CJ/ETA/44/2016 signados por el Consejero Emilio Treviño Andrade y 166/C/2016, también signado por la Contralora. -----

Dada cuenta con el Oficio número 907/C/2016, de fecha veinticuatro de junio del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 80, fracción VI, con relación al artículo 68 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este Consejo determina aprobar el “MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS OFICIALÍAS DE PARTES DE LOS JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”; en consecuencia, comuníquese esta determinación a la Contralora del Poder Judicial y hágase del conocimiento dicho manual de los oficiales de partes de todos los órganos jurisdiccionales para su aplicación, a través de la Contraloría y el Instituto de Especialización Judicial y publíquese en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia para conocimiento general. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/41/2016. Oficio número 952/C/2016, de fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 952/C/2016, de fecha seis de julio del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, mediante el cual remite el Proyecto de Avances del Programa Operativo Anual 2016

correspondiente al segundo trimestre del presente año, del cual este Consejo toma conocimiento y con fundamento en los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se ordena remitir al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para revisión y, en su caso, aprobación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XII/41/2016. Oficio número TES/248/2016, de fecha seis de julio del año presente año, signado por C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. --
Dada cuenta con el oficio número TES/248/2016, de fecha seis de julio del año presente año, signado por C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, este Consejo toma debido conocimiento de la información que se comunica y determina instruir al Tesorero del Poder Judicial para que informe a este Consejo respecto de qué gastos y cuál es la parte proporcional que corresponde pagar, y con fundamento en lo que establece el artículo 77, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le instruye para que considere estos gastos además en la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, asimismo se instruye a dicha tesorería, al área jurídica de este Tribunal y al área de recursos materiales, realicen los estudios y análisis correspondientes para formalizar la condición jurídica de las casa de justicia que se refieren en el comunicado, para que este Poder Judicial esté en posibilidades de considerar los gasto que amerita la administración de justicia en esos lugares y puedan realizarlos dentro de la normatividad de ley, en consecuencia, comuníquese esta determinación a las áreas que deben intervenir en su seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XIII/41/2016. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado autoriza las siguientes:-----

1. READSCRIPCIÓN DE SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO. -----

Se readscribe a la Licenciada ALEJANDRA MARTÍNEZ JUÁREZ, como Secretaria de acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución del Licenciado RICARDO IXTLAPALE TERÁN, quien se readscribe como Secretario de acuerdos del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, hasta nuevas instrucciones.-APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS --

Se termina la comisión del Licenciado HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTILLO como Secretario de acuerdos en apoyo a las funciones del Juzgado Segundo Civil de Lardizábal y Uribe y regresa a su adscripción original como Secretario de acuerdos del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a partir del quince de julio de dos mil dieciséis. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Se termina la comisión del Licenciado JUSTINO FLORES MORA como Secretario de acuerdos del Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y regresa a su adscripción original como Asistente de audiencias del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, a partir del quince de julio de dos mil dieciséis. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO, ENCARGADOS DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY. -----

Con fundamento en el artículo 68 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se designa por treinta días a partir del dos de agosto del año dos mil dieciséis, a los siguientes secretarios de acuerdos encargados del despacho por ministerio de ley: -----

Licenciada ALEJANDRA MARTÍNEZ JUÁREZ, del **Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.** ---

Licenciado JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ SOSA, del **Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.** -----

Licenciada FLOR EMILIA JUAREZ SOSA, del **Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.** -----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

3. CONCLUSIÓN DE INTERINATOS. -----

Licenciada **ANABEL SALADO RAMÍREZ.** Se confirma su adscripción como Proyectista del Juzgado Primero Civil de Lardizábal y Uribe hasta el día quince de agosto. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ROCÍO JIMÉNEZ TEMOLTZIN. -----

Licenciada **ANEL TÓNIX MEDINA.** Se confirma su adscripción como Proyectista del Juzgado Segundo Civil de Lardizábal y Uribe hasta el día quince de agosto. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA ROCÍO JIMÉNEZ TEMOLTZIN. -----

Licenciado LUIS HERNÁNDEZ CABRERA. Regresa a su adscripción original como Auxiliar de juzgado interino de la Sala Civil – Familiar en la Primera Ponencia, debiendo presentarse en dicho

lugar de adscripción a partir del dos de agosto de dos mil dieciséis. Se instruye presentar en la siguiente sesión, la propuesta para cubrir el lugar que queda vacante en la Oficialía de partes del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Hidalgo y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

4. DETERMINACIÓN DE GUARDIA DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL DE CORTE ADVERSARIAL, ACUSATORIO Y ORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. -----

Primero.- Quedará un equipo de guardia para la atención en todo el estado integrado por: Juez RODOLFO MONTEALEGRE LUNA; Administrador: Licenciada MARÍA ISABEL RAMÍREZ FLORES; Asistente de sala: Licenciado GABRIEL FLORES ALVARADO; Asistente de audiencias: Licenciada LIZ AURORA SÁNCHEZ FUENTES; Asistente de notificaciones: Licenciado TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ; Asistente de atención al público: Licenciado OSVALDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, con apoyo del Licenciado EDGAR CARMONA VILLALBA, en funciones de auxiliar del asistente de atención al público; Asistente de TIC's: Ingeniero en computación ALICIA MUNIVE SANTACRUZ, quien cubrirán la guardia en el Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en tanto que en el Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras permanecerán los licenciados ALDO EDUARDO CHÁVEZ JUAREZ, Asistente de Causa, y HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CHAVES, quienes aún no tienen derecho a disfrutar del periodo de vacaciones.-----

Segundo.- Las audiencias se desahogarán en el Juzgado del distrito judicial que corresponda, debiendo trasladarse el personal de guardia para la atención de las mismas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

Tercero.- El Juez del sistema de adolescentes que se quedará de guardia será el Licenciado JUAN ANTONIO LUIS TORRES, por lo que se determina su guardia para ese sistema y como reserva para el caso de que en el Sistema Penal Acusatorio se requiera la atención de otro juez, a la par del que se queda de guardia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

XV. ASUNTOS GENERALES. -----

ACUERDO XIV/AG1/41/2016. CUENTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO CON LA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA CUBRIR GUARDIAS DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

Dada cuenta con la propuesta de plantilla presentada por el Secretario Ejecutivo para cubrir la guardia durante el periodo vacacional comprendido del dieciséis de julio al uno de agosto del año

en curso, misma que se agrega al apéndice de esta acta, a la que se hacen adecuaciones en la guardia de los juzgados penales de ambos distritos judiciales y en la del Sistema Penal Acusatorio; para el caso del Sistema de Adolescentes, se determina la guardia del Juez Juan Antonio Luis Torres como juez de adolescentes y de reserva para el sistema de adultos, en términos del acuerdo que antecede; además de la determinación de que para los asuntos que se presente en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el juez que actuará será el Licenciado JUAN ANTONIO LUIS TORRES, con apoyo de la administradora y asistentes del Juzgado del Sistema Penal de Corte Adversarial, Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, en el que corresponde desahogar las audiencias por acuerdo emitido con anterioridad por este Consejo. *Vista la propuesta de plantilla presentada por el Secretario Ejecutivo para cubrir la guardia durante el periodo vacacional comprendido del dieciséis de julio al uno de agosto del año en curso y realizadas las adecuaciones ordenadas, con fundamento en los artículos 68 fracciones I y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9 Fracción XII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado se autoriza la misma y se instruye al Secretario Ejecutivo para que la comunique.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos de la fecha al inicio consignada, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. Conste.-----

NOTA: Con relación a los eliminados marcados con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; se eliminan por contener datos personales concernientes a una persona; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 3, párrafo décimo, y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala; 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala; 6, fracción I, del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala.

Finalmente, se hace la aclaración que las firmas autógrafas de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, constan en el acta original.